

Visado

Chào mừng ~~Здравствуйте~~ Bem-vindo
 Welcome ~~Добро пожаловать~~ Bienvenido
 Bem-vindo Willkommen ~~Здравствуйте~~ Selamat datang
~~Здравствуйте~~ Bienvenido Welcome ~~Здравствуйте~~
 Добро пожаловать Benvenuto Bem-
 Willkommen Bienvenido Chào mừng vindo
 Selamat datang Benvenuto Chào mừng datang
 Welcome Добро пожаловать Bem-vindo
 Chào mừng Bienvenido Willkommen Добро
~~Здравствуйте~~ Welcome Benvenuto ~~Здравствуйте~~ Добро
 Bem-vindo ~~Здравствуйте~~ Selamat datang Bienvenido
 Willkommen Chào mừng Benvenuto
 Welcome Добро пожаловать
 Bienvenido ~~Здравствуйте~~ Willkommen Selamat
 Benvenuto Welcome datang
 Добро пожаловать Chào mừng
 Bem-vindo Selamat Bienvenido
 Willkommen datang ~~Здравствуйте~~
 Benvenuto
 Chào mừng Bienvenido
 Welcome Bem-Willkommen
 vindo

Contenido

¿Quién necesita un visado?	3
¿Qué tipos de visados existen?	4
¿Cómo solicito un visado?	8
El permiso de residencia permanente	9
La nacionalización	11
Interlocutores	14



¿QUIÉN NECESITA UN VISADO?

¿Necesito un visado para trabajar en Alemania? ¿Qué reglamento se me aplicará? Estas preguntas son las primeras sobre las que muchos reflexionan. Respuesta breve: las regulaciones dependerán de cuál sea su país de origen y de qué cualificaciones posea usted. Le explicamos los aspectos más importantes como, por ejemplo, quién puede solicitar la tarjeta azul.

Ciudadanos de los países de la UE/AELC

Como ciudadano de la UE beneficiario del derecho de libre circulación, tendrá acceso ilimitado al mercado laboral alemán. No necesita ni visado ni permiso de residencia para entrar o para trabajar en Alemania. Lo mismo será de aplicación, si proceda usted de Islandia, Liechtenstein, Noruega o Suiza.

Ciudadanos de países de fuera de la UE/AELC

Los ciudadanos de Australia, Israel, Japón, Canadá, la República de Corea, Nueva Zelanda o EEUU también podrán entrar en Alemania sin visado y solicitar su permiso de residencia para la actividad laboral correspondiente, antes de iniciar dicha actividad laboral. Únicamente si es usted ciudadano o ciudadana de alguno de estos países, podrá dirigirse a la oficina de extranjería de su ciudad, también en caso de que ya se encuentre en Alemania. Si desea iniciar una actividad laboral justo después de su llegada, se recomienda que solicite el visado correspondiente antes de venir.

Los ciudadanos de terceros países deben solicitar un visado antes de su llegada en el Consulado o la Autoridad de Extranjería responsable.

¿QUÉ TIPOS DE VISADOS EXISTEN?



En Alemania hay visados para diferentes fines. Ya sean visados de búsqueda de empleo, de estudios, de formación o de investigación, dependiendo de la finalidad de la residencia en Alemania, los visados y los títulos de residencia están sujetos a determinadas condiciones. Aquí encontrará un resumen de los diferentes fines para los que se concede un visado.

Visado de trabajo

Titulados superiores: Desde el día 1 de agosto 2012, todos los titulados superiores en posesión de una titulación universitaria reconocida o de una titulación universitaria equiparable a una titulación universitaria alemana, pueden obtener el título de residencia “tarjeta azul UE”. Para ello deberán acreditar un puesto de trabajo en Alemania, que requiera la cualificación correspondiente. El único requisito exigido es un salario bruto anual de al menos 49.600 euros.

Las personas que posean una cualificación profesional académica en las áreas de conocimiento matemáticas, informática, ciencias naturales y técnica, así como los médicos, también podrán obtener una “tarjeta azul UE”, siempre que su salario sea similar al de trabajadores nacionales que sean equiparables y que sea igual o superior a 38.688 euros brutos anuales. En este caso, la Agencia Federal de Empleo deberá autorizar el desempeño de su actividad laboral. Esta autorización no será necesaria, si obtuvo usted su titulación universitaria en Alemania.

Tras 33 meses, los titulares de una tarjeta azul UE podrán obtener un permiso de establecimiento permanente. En este caso se trata de título de residencia de duración indefinida. Cuando se pueda acreditar de forma previa la requerida suficiencia lingüística del nivel B1, según lo previsto en el marco europeo común de referencia para las lenguas (GERS/ CEFR), se podrá otorgar el permiso de establecimiento permanente una vez transcurridos solo 21 meses.

¿No cumple usted los requisitos para la tarjeta azul? No se asuste. Además de la tarjeta azul de la UE, en Alemania existen otras posibilidades para poder trabajar y vivir como titula-

do universitario. Según el art. 18, párrafo 4 de la ley alemana de Residencia (Aufenthaltsgesetz), si usted tiene un puesto de trabajo relacionado con su cualificación, puede obtener un permiso de residencia para iniciar una actividad laboral, siempre y cuando la Agencia Federal de Empleo haya autorizado su actividad laboral. Usted no tiene que ocuparse de esta autorización. En cuanto tenga un compromiso laboral, simplemente comuníquese a la embajada alemana que le corresponda si usted aún se encuentra en el extranjero. En Alemania recibirá más ayuda en la Autoridad de Extranjería o en el Welcome Center de su municipio.

Titulados y tituladas en universidades alemanas: ¿Se ha titulado usted por una escuela superior alemana? En ese caso podrá aceptar en Alemania un trabajo acorde a los estudios realizados. Obtendrá el permiso de residencia requerido en la oficina de extranjería correspondiente.

En caso de que a continuación del estudio todavía no haya encontrado un puesto de trabajo correspondiente, podrá acudir a la oficina de extranjería para solicitar un permiso de residencia de 18 meses para la búsqueda de un puesto de trabajo acorde a los estudios que haya realizado. Durante este tiempo podrá usted emprender cualquier tipo de actividad laboral para garantizar sus medios de subsistencia. En el apartado “La carrera universitaria en Alemania, ¿y después?” encontrará qué oportunidades se le ofrecen después de sus estudios en Alemania.

Titulados y tituladas de una formación profesional: ¿Ha realizado usted una formación profesional no universitaria fuera de Alemania? En ese caso también podrá iniciar una actividad laboral en Alemania con su titulación adquirida en el extranjero, siempre que se den las siguientes condiciones:

- ▶ que en la profesión, que desee usted desarrollar en Alemania, exista una carencia de personal cualificado. Consulte aquí las profesiones afectadas por esta situación:
www.arbeitsagentur.de/web/content/whitelist
- ▶ que disponga de una oferta laboral concreta. Encontrará las plazas vacantes aquí:
www.make-it-in-germany.com/es/para-profesionales-cualificados/trabajar/bolsa-de-empleo
- ▶ que su titulación de formación profesional sea equivalente a una titulación alemana. Aquí le explicamos la forma de solicitar esta convalidación:
www.erkennung-in-deutschland.de/html/es/procedimiento_de_homologacion.php.
Deberá solicitarla ya cuando todavía se encuentre en su país de origen.

Si la autoridad de convalidación responsable verifica que para la convalidación completa se requiere más formación (por ejemplo, una actividad empresarial dentro de un curso de adaptación), podrá recibir para este fin un permiso de residencia en Alemania para un período de tiempo de hasta 18 meses (art. 17a de la Ley alemana de Residencia, Aufenthaltsgesetz). Durante este período podrá ejercer una actividad laboral sin límite de horas y acorde a su perfil profesional, al mismo tiempo que realiza su curso de formación.

Visado de búsqueda de trabajo

En caso de que todavía no haya encontrado un puesto de trabajo en Alemania y en virtud de disponer de su titulación universitaria, podrá usted venir a Alemania para un tiempo máximo de seis meses y con un visado para la búsqueda de un puesto de trabajo, con la finalidad de buscar un empleo. A estos efectos es importante que disponga del dinero suficiente para garantizar sus medios de subsistencia durante la totalidad de su estancia, ya que no le estará permitido emprender una actividad laboral durante este tiempo. En caso de que encuentre un puesto de trabajo correspondiente, podrá solicitar la tarjeta azul UE requerida o su permiso de residencia, desde Alemania y sin tener que abandonar el país previamente.

Si aún no ha encontrado ningún puesto de trabajo en Alemania, con un visado de búsqueda de trabajo puede venir a Alemania y permanecer aquí hasta un máximo de seis meses para buscar empleo, siempre y cuando tenga un título univer-

sitario reconocido en Alemania. Esta normativa también se aplica cuando usted ya se encuentra en Alemania y disponía con anterioridad de un título de residencia para ejercer una actividad remunerada, el cual ya no esté vigente. No obstante, debe tener en cuenta que el título de residencia para buscar un puesto de trabajo adecuado no se puede prolongar. Podrá volver a solicitarlo de nuevo cuando, después del vencimiento del permiso de residencia, se haya quedado en el extranjero como mínimo el mismo período de tiempo que pasó en Alemania buscando trabajo.

Visado de estudios

Estudios: ¿Procede de un país de fuera de la UE y le gustaría venir a Alemania para estudiar aquí? Si ya ha obtenido una autorización para una universidad pública o una reconocida por el Estado, puede solicitar un permiso de residencia para realizar sus estudios universitarios. Este tiene una validez máxima de 2 años, pero puede ampliarse a petición. Deberá poder demostrar que su sustento está asegurado durante sus estudios. Además, tiene la posibilidad de dedicarse a una actividad laboral de hasta 120 jornadas completas o 240 medias jornadas al año durante sus estudios. Una vez haya finalizado sus estudios con éxito, podrá prolongar su permiso de residencia hasta 18 meses otra vez para buscar en ese período de tiempo un trabajo adecuado. Mientras esté buscándolo, puede ejercer cualquier otra actividad laboral.

Solicitud de estudios: Si usted aún no ha sido admitido en una universidad alemana, pero está interesado en estudiar en Alemania y cumple con los requisitos para acceder a una universidad, tiene la posibilidad de obtener un permiso de residencia para la solicitud de estudios (art. 16 de la Ley alemana de Residencia, Aufenthaltsgesetz). Con él podrá quedarse en Alemania hasta un máximo de nueve meses y solicitar aquí una plaza universitaria o en cursos de preparación para los estudios (por ejemplo, hacer un curso de alemán o ir a un colegio preuniversitario). Lo importante es que su sustento esté asegurado para este período de tiempo. Tenga en cuenta que el permiso de residencia para la solicitud de estudios no es prorrogable. Además, no puede ejercer ninguna actividad laboral al mismo tiempo (a excepción del período de vacaciones). En el apartado "Formación y aprendizaje" descubrirá cómo puede prepararse para una carrera universitaria en Alemania.

Visado de formación

Como ciudadano o ciudadana de un país de fuera de la UE, usted también puede obtener un permiso de residencia para realizar una formación en Alemania. Si cumple las condiciones de acceso para la formación correspondiente por la que se interesa y su sustento durante la fase de formación está asegurado, durante el período de formación recibirá un permiso de residencia para la formación empresarial escolar (art.16, párrafo 5a de la ley alemana de Residencia, Aufenthaltsgesetz). En el caso de una formación empresarial (la conocida como “formación dual”), podrá recibir un permiso de residencia para la formación y ampliación de estudios empresariales (art. 17, párrafo 1 de la ley alemana de Residencia, Aufenthaltsgesetz). Para ello la Agencia Federal de Empleo también debe dar su permiso. Por lo general, la autorización se efectúa cuando no hay ningún alemán u otros solicitantes con prioridad para esa formación. Además, debe tratarse de una formación profesional de 2 años como mínimo.

Durante el período de formación, podrá ejercer una actividad laboral de hasta 10 horas semanales. Una vez finalizada la formación, su permiso de residencia se puede prolongar un año más para que pueda buscar un empleo acorde a su formación. El permiso de residencia necesario para ello se solicita en el Consulado o la Autoridad de Extranjería responsable. En ese período de tiempo puede dedicarse a cualquier actividad con el fin de asegurar su sustento. En cuanto haya encontrado un empleo que se corresponda con su cualificación, podrá recibir de la Autoridad de Extranjería un título de residencia correspondiente. Encontrará más información sobre la formación en Alemania en el apartado “Formación y aprendizaje”.

Visado para realizar unas prácticas

¿Está estudiando en el extranjero y le gustaría venir a Alemania para realizar unas prácticas? Por lo general, si usted no es ciudadano o ciudadana de un país de la UE, se le requerirá un visado para las prácticas en Alemania. Para ello necesita, además de un puesto de prácticas en una empresa en Alemania, la autorización de la Agencia Federal de Empleo (BA). Su empleador deberá solicitarla para usted lo antes posible. Contando con ambos, antes de su llegada deberá solicitar el visado

en la embajada o consulado responsable. Las prácticas deben tener una duración máxima de doce meses y solo se podrán prolongar en casos excepcionales.

Algunas prácticas no requieren ninguna autorización de la Agencia Federal de Empleo (BA). Estas son, por ejemplo, las que se llevan a cabo dentro de los programas financiados por la UE (LEONARDO, SÓCRATES, ERAMUS, etc.). Las prácticas financiadas por organizaciones intergubernamentales internacionales tampoco requieren autorización. En los International and Specialized Services encontrará más información sobre prácticas en Alemania para estudiantes del extranjero.

Visado de investigación

Además de la tarjeta azul, hay normativas especiales para las personas altamente cualificadas, por ejemplo, para emplear a científicos y científicas, investigadores e investigadoras o personal docente o directivo.

Como profesional internacional del sector de la ciencia y la investigación, con una oferta de trabajo existente en un centro de investigación reconocido en Alemania, usted puede solicitar un título de residencia con duración determinada para poder ejercer la actividad correspondiente. Por lo general, no se requieren conocimientos de alemán. Con este título de residencia usted podrá trabajar en el centro de investigación mencionado en el contrato de trabajo, así como también ejercer una actividad docente. Es posible prolongar el permiso de residencia siempre y cuando se mantengan las condiciones como antes.

Además, para los científicos y científicas con conocimientos profesionales especiales, así como para el personal docente y los trabajadores y trabajadoras científicos en puestos destacados (por ejemplo, que dirijan un proyecto científico y grupos de trabajo), es posible obtener directamente un permiso de residencia permanente (según el art. 19 de la ley alemana de Residencia, Aufenthaltsgesetz) siempre y cuando puedan mostrar una oferta concreta de puesto de trabajo en Alemania. Encontrará más información acerca de las normativas de residencia de científicos y científicas en el apartado “Investigar en Alemania”.

Visado de trabajo por cuenta propia

¿Le gustaría crear una empresa en Alemania? Para los ciudadanos de países de fuera de la UE, en este caso existen normativas de visado especiales.

Empresarios: En el caso de que quiera fundar una empresa, podrá obtener un permiso de residencia para ejercer la actividad profesional por cuenta propia (art. 21, párrafo 1 de la ley alemana de Residencia, Aufenthaltsgesetz) si cumple las siguientes condiciones:

- ▶ Para su producto o servicio hay intereses económicos o una necesidad regional.
- ▶ De su actividad se pueden esperar repercusiones positivas en la economía.
- ▶ Ha asegurado la financiación del traslado mediante su propio capital o mediante una garantía de crédito.

En el caso de que sea mayor de 45 años, solo se podrá conceder el permiso si demuestra, además, un plan de pensiones adecuado.

Profesionales liberales: Si quiere darse de alta como “profesional liberal”, tiene la posibilidad de obtener un permiso de residencia para ejercer una profesión liberal (art. 21, párrafo 5 de la Ley alemana de Residencia, Aufenthaltsgesetz). El permiso de residencia se le concederá cuando demuestre la financiación de su proyecto, pueda asegurar su sustento por sí mismo y tenga un permiso para ejercer esta profesión. En el caso de que sea mayor de 45 años, deberá demostrar también un plan de pensiones suficiente.

Cuando su idea de negocio tenga éxito y pueda financiar su sustento y el de su familia, podrá ampliar el título de residencia, que en principio está limitado a un máximo de tres años. En el caso de la creación de una empresa, después de tres años es posible solicitar un permiso de residencia permanente. Descubrirá cómo hacer realidad su idea de negocio en el apartado Montar un negocio.



¿CÓMO SOLICITO UN VISADO?

Debe solicitar el visado en su país de origen antes de llegar a Alemania. Le explicamos a quién puede dirigirse y qué documentos necesita para la solicitud.

La solicitud del visado debe realizarse en la embajada alemana en el extranjero que le corresponda. Por favor, recuerde que debe solicitar un visado adecuado para el verdadero motivo de su estancia en Alemania. Solo entonces será posible que el Consulado o la Autoridad de Extranjería responsable en su lugar de residencia en Alemania prorrogue o reescriba su visado sin problemas. Por lo que en principio, con un visado que se haya expedido solo para una estancia corta no es posible un estancia permanente.

Lo mejor es que se informe con tiempo acerca de la documentación necesaria para la solicitud en la embajada alemana responsable.

Tasas de visado, permisos de residencia y permiso de residente permanente: Si desea solicitar un visado, un permiso de residencia o uno de residencia permanente, por lo general debe abonar una tasa para ello. La cantidad de estas depende del lugar, duración y finalidad de su residencia.

La tasa de visados suele ser de 60 euros para todas las categorías de visados. Normalmente, esta se puede abonar en las oficinas de representación alemana en el extranjero y en su moneda local. Para la primera solicitud del permiso de residencia y de una tarjeta azul de la UE las tasas tienen un coste máximo de 140 euros. Las tasas para un permiso de residencia permanente son de 260 euros.

En determinadas circunstancias puede obtener una reducción de dichas tasas o, incluso, quedar libre de ellas. Este es el caso, por ejemplo, de cónyuges o hijos de nacionalidad alemana, quienes no tienen que pagar dichas tasas. Asimismo, si durante su estancia en Alemania recibe una beca de fondos públicos, tampoco tendrá que abonar ninguna tasa de visado. Encontrará más información sobre este tema en la oficina de representación alemana en el extranjero que le competa (tasas de visados) o en la Autoridad de Extranjería competente (tasas de permisos de residencia o de residencia permanente). Además, el Ministerio de Asuntos Exteriores ofrece un resumen de las tasas de visado.

EL PERMISO DE RESIDENCIA PERMANENTE

¿Vive ya en Alemania con un permiso de residencia de duración determinada y le gustaría quedarse aquí de manera permanente? No hay problema. Tras unos años de residencia en Alemania y si lo solicita,



puede recibir un título de residencia sin límite temporal, el llamado permiso de residencia permanente. El permiso de residencia permanente ofrece muchas posibilidades: Así podrá vivir en Alemania con sus familiares de manera ilimitada. Además, podrá tanto trabajar de empleado o empleada como también dedicarse a una actividad profesional por cuenta propia.

Requisitos generales

Los ciudadanos y ciudadanas de países que no pertenezcan ni a la UE ni al EEE pueden solicitar un permiso de residencia permanente siempre y cuando cumplan las siguientes condiciones:

- ▶ Tener un permiso de residencia desde hace 5 años.
- ▶ El sustento esté asegurado sin medios públicos.
- ▶ Haber pagado un mínimo de 60 cuotas mensuales obligatorias o voluntarias del seguro de pensiones obligatorio.
- ▶ Poder ejercer una actividad remunerada y tener los permisos necesarios.
- ▶ Contar con los conocimientos de lengua alemana suficientes, así como conocimientos básicos del ordenamiento social y legal y de las condiciones de vida en Alemania.
- ▶ Disponer de una vivienda lo suficientemente grande para sí mismos y sus familias.

Si usted cumple las condiciones mencionadas, lo mejor es que concierte una cita con el Consulado o la Autoridad de Extranjería responsable para solicitar la concesión de un permiso de residencia permanente. En la Autoridad de Extranjería también podrá informarse de qué documentos concretos deberá presentar.

¿No cumple usted todos los requisitos? No se asuste. En determinadas circunstancias, también se puede recibir el permiso de residencia permanente en condiciones menos estrictas. Esto se aplica cuando usted pertenece a uno de estos grupos de personas:

- ▶ Titular de una tarjeta azul de la UE
- ▶ Titulados y tituladas en universidades alemanas
- ▶ Personas altamente cualificadas
- ▶ Autónomos

Titular de una tarjeta azul de la UE

Todo aquel que tenga una tarjeta azul de la UE puede solicitar un permiso de residencia permanente después de 33 meses si en ese período de tiempo ha ejercido una actividad laboral cualificada.

Si usted es titular de una tarjeta azul de la UE y cuenta con suficientes conocimientos de la lengua alemana, es decir, tiene como mínimo el nivel B1, este período de tiempo incluso se reduce a tan solo 21 meses, lo que significa menos de dos años.

Titulados y tituladas en universidades alemanas

Como titulado o titulada en una universidad alemana, puede solicitar un permiso de residencia permanente después de dos años. Condición para ello es que después de sus estudios universitarios haya tenido como mínimo dos años un título de residencia para ejercer una actividad laboral, para una actividad laboral por cuenta propia o una tarjeta azul de la UE. Además, es necesario que tenga un puesto de trabajo acorde con su cualificación y debe haber cotizado durante 24 meses en el seguro de pensiones obligatorio.

Personas altamente cualificadas

Los inmigrantes altamente cualificados pueden recibir un permiso de residencia permanente desde el principio, ya que no necesitan ningún período de residencia mínimo. Si usted pertenece al grupo de científicos y científicas con conocimientos profesionales especiales o tiene un puesto destacado como personal docente o científico, puede solicitar un permiso de residencia permanente inmediatamente después de su llegada a Alemania. Para ello es importante que pueda demostrar una oferta concreta de puesto de trabajo.

Lo mejor es que antes de su llegada reúna los documentos necesarios para la concesión inmediata del permiso de residencia permanente.

Autónomos

Si usted se dedica a una actividad profesional por cuenta propia en Alemania, también tendrá facilidades para obtener el permiso de residencia permanente. De esta manera, podrá recibirlo después de tres años con la condición de que en el momento de la solicitud disponga de un título de residencia para ejercer una actividad laboral por cuenta propia. Además, debe usted haber llevado a la práctica con éxito la actividad por cuenta propia planeada. Aparte de esto, si puede demostrar que su sustento en Alemania está asegurado de manera permanente, la concesión de su permiso de residencia permanente ya no será un problema.

Costes

La solicitud de un permiso de residencia permanente va asociada a las tasas correspondientes, que varían entre los distintos grupos de actividades laborales. En general, los costes de un permiso de residencia permanente son de 135 euros, para autónomos ascienden a 200 euros y las personas altamente cualificadas deben pagar 250 euros para la solicitud de la concesión de un permiso de residencia permanente.



LA NACIONALIZACIÓN

Después de un cierto tiempo en Alemania, muchos inmigrantes deciden adquirir la nacionalidad alemana. A lo largo del 2014, según las estadísticas de la Oficina Federal, 108 420 personas de origen extranjero se nacionalizaron.

5 razones para la nacionalización

Mediante la nacionalización, usted se convertirá en ciudadano o ciudadana de Alemania y con ello, al mismo tiempo, también ciudadano o ciudadana de la Unión Europea con todos los derechos y deberes:

1. **Obtendrá más derecho de intervención:** No solo podrá participar en las elecciones de su municipio, sino también en las de su estado federado y a nivel estatal y europeo. Además, podrá presentarse como candidato al Parlamento y velar por sus intereses de manera activa en la política.
2. **Libre acceso a todas las profesiones:** Podrá elegir su profesión en Alemania de forma libre. Por ejemplo, podrá trabajar como funcionario o funcionaria en los servicios públicos.
3. **La Unión Europea le abre las puertas:** A no ser que ya sea ciudadano o ciudadana de un país de la UE, con el pasaporte alemán disfrutará de inmediato de libre circulación dentro de Europa. De esta forma se abren aún más posibilidades: podrá estudiar, trabajar y vivir sin restricciones en la UE, en los países del EEE y en Suiza.
4. **Viajar será más sencillo:** Disfrutará de más facilidades de viaje y visado en muchos países de fuera de Europa.
5. **Menos burocracia:** Ya no necesita un título de residencia y no hace falta que vaya más al Consulado o la Autoridad de Extranjería.

¿Quién puede obtener la nacionalización?

Si usted no es alemán o alemana de nacimiento, tiene derecho a la nacionalización si cumple las siguientes condiciones:

- ▶ Vive en Alemania de manera legal desde hace ocho años como mínimo.
- ▶ Tiene un derecho de residencia sin límite temporal en Alemania (por ejemplo, como ciudadano o ciudadana de la Unión Europea con derecho a libre circulación o gracias a un permiso de residencia permanente o mediante un permiso de residencia cualificado que puede conducir a una estancia sin límite temporal. Un permiso de residencia para realizar estudios universitarios no es suficiente.
- ▶ Puede garantizar usted mismo su sustento y el de sus familiares a su cargo sin ayudas sociales ni subsidio de desempleo: esta condición se cumple especialmente cuando en el momento de la nacionalización se encuentre en un trabajo lo suficientemente remunerado.
- ▶ Usted cuenta con los conocimientos de alemán suficientes: para la nacionalización no es necesario que domine el idioma a la perfección. Es suficiente si puede demostrar sus conocimientos de alemán orales y escritos mediante un examen de al menos nivel B1 (Marco común europeo de referencia). Por lo general, un título escolar alemán, una formación profesional completa en Alemania o una carrera universitaria terminada en Alemania demuestran también sus conocimientos de la lengua alemana.
- ▶ Ha aprobado un examen para obtener la nacionalidad alemana. Al aprobar el examen para obtener la nacionalidad alemana, usted demuestra sus conocimientos del ordena-

miento social y legal alemanes. ¿Tiene un título escolar alemán o ha terminado una carrera universitaria en Alemania sobre derecho, ciencias sociales o ciencias políticas? En ese caso y por lo general, no tendrá que hacer ningún examen para obtener la nacionalidad alemana: sus estudios escolares o universitarios adquiridos en Alemania serán suficiente en este caso.

En internet encontrará un cuestionario de preparación del examen para obtener la nacionalidad alemana:

<http://oet.bamf.de>

- ▶ No tiene una condena por un delito: si usted ha sido condenado por un delito o se le investiga en Alemania o en el extranjero por ser sospechoso de un delito, deberá comunicar esto en la Oficina de Nacionalización (naturalization authority). La Oficina de Nacionalización solo podrá decidir sobre su solicitud cuando la investigación esté cerrada.
- ▶ Usted asume la Ley Fundamental alemana: la Ley Fundamental alemana es la Constitución de la República Federal de Alemania. Cuando solicite la nacionalidad alemana, deberá declarar de manera oral y escrita que respeta la Ley Fundamental y las leyes de la República Federal de Alemania y que se abstendrá de todo lo que pudiera perjudicar a las mismas. La Oficina de Nacionalización recogerá su declaración.
- ▶ Renunciará a la que era su nacionalidad hasta ahora: en principio, para adquirir la nacionalización alemana deberá renunciar a la que era su nacionalidad hasta la fecha. No obstante, dependiendo del país del que proceda, hay a la vez excepciones. Por ejemplo, los ciudadanos de otros países miembros de la UE, así como de Suiza, pueden mantener su nacionalidad anterior al adquirir la nacionalidad alemana. Las excepciones también se aplican para ciertos países, como por ejemplo Marruecos, Irán o Argelia. La expatriación de los propios ciudadanos se considera inaceptable.

Debido a que para la nacionalización hay muchas particularidades y cada caso es único, antes de solicitar la nacionalización debería realizar una reunión de asesoramiento en la Oficina de Nacionalización. Los hijos menores de edad y los cónyuges de las personas inmigradas que tengan derecho a la nacionalización, también podrán nacionalizarse si así lo decide la autoridad competente, aún cuando no hayan residido ocho años en Alemania, por ejemplo.

En la administración municipal, en la del distrito, en la autoridad territorial o en la Oficina de Extranjería del municipio en el que viva le informarán de qué autoridad es la responsable para su nacionalización.

El procedimiento de nacionalización: ¿qué debo hacer?

Presentar la solicitud

Aunque viva en Alemania desde hace ocho años o más, la nacionalización no se efectúa de manera automática. Siempre se debe realizar una solicitud por escrito en la Oficina de Nacionalización. Allí también recibirá asesoramiento individual y recibirá un formulario de solicitud que deberá rellenar y presentar con los documentos requeridos. Las personas mayores de 16 años pueden solicitar la nacionalización ellas mismas. En el caso de los niños, pueden presentar la solicitud correspondiente los padres u otras personas que tengan la custodia.

Pago de tasas

Por lo general, en la presentación de una solicitud de nacionalización se pagan unas tasas de 225 euros. Para cada niño que se nacionalice con sus padres, se debe pagar 51 euros. Si un niño se nacionaliza solo, también se elevará el precio de las tasas a 255 euros. En casos excepcionales, las tasas de nacionalización se pueden rebajar o incluso eliminar por completo. Por ejemplo, en el caso de que el solicitante solo disponga de ingresos bajos o cuando se nacionalice con varios hijos.

Certificado de nacionalización

Si su solicitud se revisa y se acepta, la Oficina de Nacionalización le informará de qué es lo siguiente que debe hacer. Dependiendo de en qué estado federado viva, deberá ocuparse usted mismo de la renuncia de la que era su nacionalidad hasta la fecha. Recibirá una garantía de nacionalización que podrá presentar en el consulado de su país de origen para solicitar la renuncia de la que era su nacionalidad hasta ahora.

Si con la adquisición de la nacionalidad alemana su anterior nacionalidad se pierde automáticamente o su renuncia no es posible o no es razonable, su nacionalización no debería seguir siendo un problema. Recibirá un certificado de nacio-

nalización que, por lo general, se le entregará personalmente o en una celebración de nacionalización. Con este certificado se le otorga la nacionalidad alemana. Lo que tarda el proceso completo desde la solicitud hasta la entrega en mano del certificado difiere en cada caso. En algunos casos puede durar hasta varios meses. Lo mejor es que lo hable con su Oficina de Nacionalización.

Solicitar el documento nacional de identidad alemán y el pasaporte

Con el certificado de nacionalización, en la oficina de empadronamiento de su lugar de residencia se le podrá expedir un documento nacional de identidad alemán, así como un pasaporte alemán. Al menos deberá tener uno de estos documentos para poder identificarse en caso necesario. Generalmente se tarda un par de semanas hasta que los documentos de identidad estén terminados y listos para recoger.

Normativas para niños

Principio de descendencia y de lugar de nacimiento: En la ley alemana de Nacionalidad se aplica fundamentalmente el principio de descendencia. Esto significa que un niño que tenga como mínimo uno de sus progenitores con nacionalidad alemana recibirá la nacionalidad alemana automáticamente al nacer. Además, también se aplica el principio del lugar de nacimiento. Por eso un niño de padres extranjeros puede recibir la nacionalidad alemana automáticamente al nacer en Alemania, siempre y cuando uno de sus progenitores viva legalmente en Alemania desde hace ocho años como mínimo y en el momento del nacimiento tenga un permiso de residencia permanente o un título de residencia sin límite temporal.

Doble nacionalidad: Los hijos de padres extranjeros que hayan adquirido la nacionalidad alemana por nacimiento pueden tener la nacionalidad de sus padres además de la nacionalidad alemana. La condición es que hayan crecido en Alemania. Por ley ha crecido en Alemania quien con 21 años cumplidos:

- ▶ haya vivido ocho años en Alemania o
- ▶ haya estado escolarizado seis años en Alemania o
- ▶ tenga un título escolar obtenido en Alemania o haya completado una formación profesional en Alemania.

INTERLOCUTORES

Si tiene **preguntas relativas al visado**, la representación alemana responsable en el extranjero puede ayudarle. En el atlas “Alemania sobre el terreno” encontrará las direcciones de las representaciones alemanas de su país: <http://www.make-it-in-germany.com/es/para-profesionales-cualificados/conocer-alemania/alemania-in-situ>

Si tiene **preguntas sobre la búsqueda de empleo en Alemania y sugerencias sobre el portal de bienvenida**, escríbanos al formulario de contacto: <http://www.make-it-in-germany.com/es/contacto>.

► **Agencia Federal de Empleo**

La Agencia Federal de Empleo, como entidad jurídica pública, es entre otras cosas responsable de la facilitación de trabajadores, y pone a disposición el portal oficial alemán de búsqueda de puestos de trabajo. [Alemán, inglés, francés, italiano, ruso, turco]
<http://jobboerse.arbeitsagentur.de/>

► **Ministerio Federal de Relaciones Exteriores**

Si necesita información sobre la legislación sobre inmigración y los procesos de concesión de visados, sobre trabajar y vivir en Alemania y sobre los Consulados alemanes en el extranjero, consulte la página web del Ministerio Federal de Relaciones Exteriores. [Alemán, inglés, francés, portugués, árabe, chino]
<http://www.auswaertiges-amt.de>

► **Ministerio Federal de Hacienda**

En la página web del Ministerio Federal de Hacienda, los trabajadores podrán encontrar más información sobre la cuota del impuesto sobre la renta alemán y pueden estimar sus retenciones con la calculadora interactiva. [Alemán]
<http://www.bundesfinanzministerium.de>

► **EURES**

El portal europeo para la movilidad profesional informa de las condiciones de vida y de trabajo, así como de la formación profesional y permanente en muchos países de Europa, entre ellos, también Alemania. En la bolsa de puestos de trabajo, encontrará ofertas de empleo de empresas alemanas. EURES es una red puesta en marcha por la Unión Europea. [Entre otros idiomas, alemán, inglés, francés, español, polaco]
<https://ec.europa.eu/eures>

► **Oficina Federal de Migración y Refugiados (BAMF)**

La Oficina Federal de Migración y Refugiados, entre otras responsabilidades, ayuda a los inmigrantes a establecerse en Alemania. La página web ofrece información sobre la convalidación de titulaciones extranjeras y consejos sobre la búsqueda de empleo en Alemania. [Alemán, inglés, ruso, turco]
<http://www.bamf.de>

queda de empleo en Alemania. [Alemán, inglés, ruso, turco]
<http://www.bamf.de>

► **Centre of Excellence on securing skilled labour (KOFA)**

El Centre of Excellence on securing skilled labour asiste a pequeñas y medianas empresas en la mejora de su personal buscando y vinculando a profesionales. Este organismo desarrolla periódicamente un estudio de cuello de botella que muestra cómo se presenta la situación laboral en diferentes profesiones y sectores. El proyecto está promovido por el Ministerio Federal de Economía y Energía. [Alemán]
<http://www.kofa.de>

► **Homologación en Alemania**

El portal informativo del Ministerio Federal de Educación e Investigación explica a los trabajadores cómo convalidar en Alemania las cualificaciones profesionales obtenidas en el extranjero. [Alemán, inglés, español]
<http://www.erkennung-in-deutschland.de/html/es/index.php>

► **Servicio Central de Educación Extranjera (ZAB)**

Información sobre convalidaciones de titulaciones de estudios superiores en Alemania. [Alemán]
<http://www.kmk.org>

► **German Social Insurance**

La página web explica el sistema de seguridad social alemán; por ejemplo, las bajas por enfermedad y pensiones. [Alemán, inglés, francés]
<http://www.deutsche-sozialversicherung.de>

► **Goethe-Institut**

Cursos de idioma en 92 países, cursos online, ejercicios gratuitos e información sobre Alemania y su cultura... todo esto lo ofrece el Goethe-Institut, el instituto cultural de la República Federal de Alemania. [Alemán, inglés]
<http://www.goethe.de>

AVISO LEGAL

El responsable del portal de bienvenida “Make it in Germany” de la Fachkräfte-Offensive es:

Ministerio Federal de Economía y Energía
Relaciones públicas
Responsable a efectos del derecho de prensa: Dr. Christine Kahlen
Scharnhorststr. 34-37
10115 Berlin
Telefax: +49 (0)30 - 18 615-5208
Correo electrónico: info@bmwi.bund.de

Redacción

Instituto de Economía Alemana de Colonia
Departamento de Educación, Migración e Innovación

Diseño y realización

Institut der deutschen Wirtschaft Köln Medien GmbH